

Expediente: **9162/18**
Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ HEREDIA PABLO NERI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HEREDIA, PABLO NERI-DEMANDADO
23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9162/18



H106019411475

JUICIO : MOLINA MARIA BEATRIZ c/ HEREDIA PABLO NERI s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 9162/18.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/09/2026 presentado por GULLEMI,ELIO FRANCISCO:

Téngase presente. Reitérese el mandamiento ordenado en providencia de fecha 11/09/2026, haciéndose constar que **se autoriza la utilización de un cerrajero y a violentar la cerradura en caso de ser necesario** a cargo del peticionante; debiendo el Sr. Oficial interviniente, ajustar su actuación a las Acordadas N° 367/03 y 358/25. En caso de cambio de cerradura en ausencia del propietario, se le hará conocer de esta situación mediante acta que se fijará en la puerta de acceso a la vivienda y copia por debajo de la misma; por lo que el/la Sr./a Oficial executor/a deberá depositar un juego de llaves en esta Oficina, y otro en la seccional de Policía más cercana al domicilio.- MES. 9162/18

Actuación firmada en fecha 06/10/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.